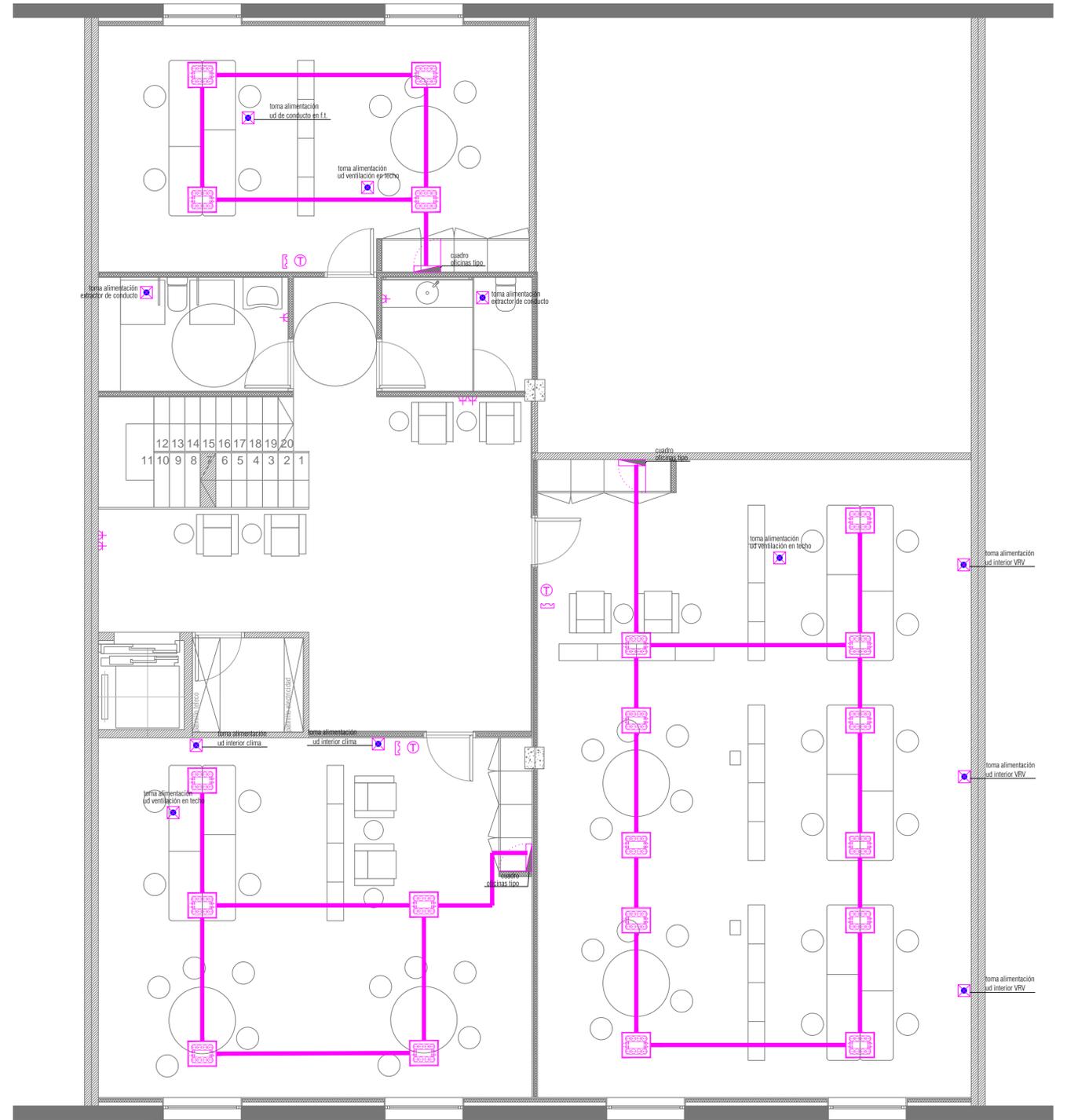
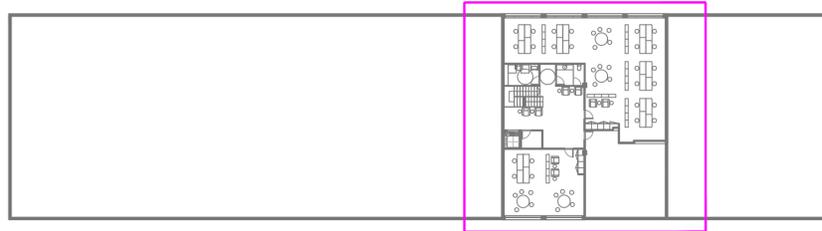
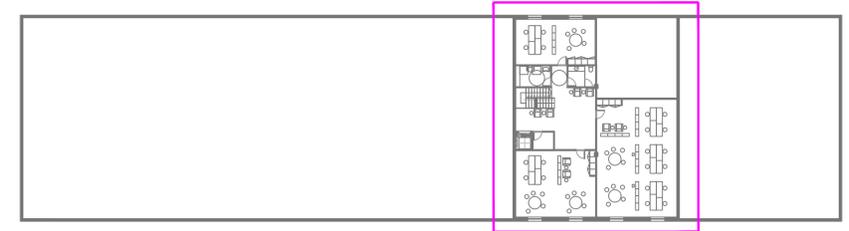


PLANTA PRIMERA



PLANTA SEGUNDA



DISTANCIA DE SEPARACIÓN VERTICALES ENTRE CANALIZACIONES				
SEPARACIÓN ENTRE CANALIZACIONES	FONTANERÍA	AGUA CALIENTE	AGUA FRA	ELECTRICIDAD
AGUA CALIENTE	≤ 4 CM	≥ 30 CM	≥ 30 CM	≥ 5 CM
AGUA FRA	≥ 4 CM	≥ 30 CM	≥ 30 CM	≥ 5 CM
ELECTRICIDAD	≥ 30 CM	≥ 30 CM	≥ 30 CM	≥ 25 CM
TELEF.-INTERF.	≥ 5 CM	≥ 5 CM	≥ 25 CM	

LA INSTALACIÓN DE AGUA FRA POR DEBAJO DE LA DEL AGUA CALIENTE EN PARAMENTOS VERTICALES

**CRITERIOS DE INSTALACIÓN**

- La instalación se realizará de acuerdo con el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión (Decreto 842/2002 de 2 de Agosto), Norma Tecnológica IEB y normas particulares de la compañía suministradora.
- La instalación se ejecutará por instalador autorizado por la Delegación del Ministerio de Industria. Se pondrá en conocimiento de la D.F. que data el visto bueno.
- Las fichas técnicas de productos se entregará a la D.F. antes del inicio de la instalación.
- La empresa constructora/instaladora realizará la petición de acometidas antes del inicio de la obra a la compañía suministradora para conocer los puntos de acometida y requisitos.

INSTALACIÓN DE ELECTRICIDAD	
	canalización de cableado
	toma de fuerza
	toma alimentación eléctrica
	videoportero automático
	telefonillo
	termostato
	cuadro eléctrico
	puesto de trabajo

**Puerto de Vigo**  
Autoridad Portuaria de Vigo

proyecto	ACONDICIONAMIENTO DEL EDIFICIO SOPORTALES EN EL BERBÉS
emplazamiento	AVENIDA DA BERRAMAR / PUERTO PESQUERO DE VIGO
arquitectos autores	MARIA GONZALEZ FERRO JORDI CASTRO ANDRADE
director proyecto	JOSÉ ENRIQUE ESCOLAR PEDRAS

plano	ELECTRICIDAD	PLANTAS PRIM Y SEGUNDA	fecha	julio 2017	escala	1/50	nº plano	111
-------	--------------	------------------------	-------	------------	--------	------	----------	-----

El presente documento es copia de su original del que es el arquitecto formador. Su utilización total o parcial, así como su reproducción o copia a terceros, requiere de la previa autorización expresa de su autor, quedando en todo caso prohibida cualquier modificación ulterior del mismo. Este plano deberá verificarse con los correspondientes de instalaciones y estructuras. Así mismo, el contratista comprobará las dimensiones y niveles indicados en los planos antes de su ejecución, absteniéndose de la dirección facultativa de cualquier diferencia ostensible.